

SNAP y la Carga Pública

¿Sabías?

¿Sabía que solicitar o recibir el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) no lo convierte en una carga pública y no se considerará en una determinación de carga pública?

Solicitar o recibir SNAP no afectará su capacidad para:

- Permanecer en los Estados Unidos,
- Obtener una tarjeta verde/estado de residente legal permanente,
- Mantener una tarjeta verde/estado de residente legal permanente, o,
- Convertirse en ciudadano estadounidense.



¿Quién puede solicitar SNAP?

Cada hogar tiene derecho a presentar una solicitud para los beneficios de SNAP. Los hogares normalmente deben solicitar los beneficios de SNAP para todas las personas que residen juntas y que compran y preparan alimentos juntas. En algunos casos, los hogares pueden optar por excluir a ciertas personas del proceso de solicitud para evitar proporcionar información de identificación sobre estas personas. También puede solicitar SNAP en nombre de los inmigrantes elegibles o los ciudadanos estadounidenses de su familia, incluso si no desea solicitar los beneficios para usted, sin afectar su estado migratorio o el de ellos.

Por ejemplo, si un padre no es elegible para SNAP debido a su estado migratorio, aún puede solicitar para sus hijos elegibles. La oficina de SNAP no puede solicitar documentos de inmigración para personas que no solicitan recibir beneficios por sí mismos.

Cómo solicitar SNAP

1. Verifique la elegibilidad y/o solicite en línea a través de CommonHelp haciendo clic en el siguiente enlace: <https://commonhelp.virginia.gov>.
2. Solicite SNAP por teléfono comunicándose con el Centro de Servicio al Cliente de Enterprise al (855) 635-4370 (de lunes a viernes de 7am - 6pm).
3. Solicite SNAP enviando una solicitud manualmente. Complete una "Solicitud de beneficios" y devuélvala a su departamento local de servicios sociales.